

Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"
21 de octubre, 2015
SPD-ORH-122-2015
Circular

Personal Docente
Sede del Pacífico
Universidad de Costa Rica

**Asunto: Reconocimiento bonificación,
durante 2016**

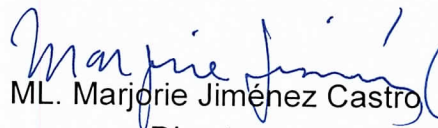
Estimados (as) señores (as):

Con la finalidad de informar las disposiciones en el trámite del reconocimiento de bonificación durante el 2016, se establece los siguientes:

1. Al personal en propiedad e interino con continuidad (nombrado desde el 01 de enero al 31 de diciembre) que goce del reconocido del concepto de Zonaje y Bonificación, se mantiene dicho pago según Transitorio 1 y 2, del presente Reglamento.
2. Al personal docente interino nombrado durante ciclo lectivos, deberán presentar la solicitud del reconocimiento, como mínimo 15 días hábiles antes de que inicien las clases en Verano, I y II ciclo 2015, así como en receso de medio periodo de julio-agosto.
3. Al personal docente interino de **nuevo ingreso** nombrado durante ciclo lectivos, deberán presentar la solicitud del reconocimiento, como mínimo 15 días hábiles antes de que inicien las clases en Verano, I y II ciclo 2015, así como en receso de medio periodo de julio. Como excepción, se podrá extender el periodo de recepción por otros 15 días hábiles luego del inicio del nombramiento.

El trámite se establece en el "Reglamento de zonaje y bonificación de la Universidad de Costa Rica", Capítulo II, el cual pueden acceder en la dirección electrónica del Consejo Universitario URL www.cu.ucr.ac.cr. En la solicitud se debe adjuntar copia de un recibo público, para la revisión y acuerdo ante el Consejo Asesor de la Sede.

Atentamente,


ML. Marjorie Jiménez Castro
Directora



C: M.Ci. Eduardo Chinchilla Pérez, Coordinador de Docencia
MBA.. Gabriel Rueda Aguilar, Jefe Administrativo
MAE. Ana Yancy Cordero Rojas, Encargada Oficina Recursos Humanos
Archivo